



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Granada Meta, 23 de abril de 2026

Señor
LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO
Representante Legal
SERVIMAC SMC SAS
Carrera 15 No. 22 – 06
Villavicencio – Meta
servimacsmc@gmail.com

INPEC 23-04-2026 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0102692 Fol:6 Anex0 FA:0
ORIGEN 1333 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CLEIDER QUIROZ PRIETO
DESTINO SERVIMAC SMC SAS
ASUNTO CONTRATO CPMSGRA-MC-004-2026 CIGARRILLOS
OBS
2026EE0102692



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CPMSGRA-MC-004-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta, aceptó su oferta presentada el día 17 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CPMSG-MC-004-2026 De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CPMS-MC-004-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CPMS-MC-004-2026
CONTRATISTA	SERVIMAC SMC NIT. 901.350.483 – 3
	Representante Legal LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO
	Identificación: C.C. No. 1.121.886.218 Villavicencio – Meta
	Dirección Comercial: Carrera 15 No. 22 – 06 Villavicencio – Meta
	Teléfonos: 3227861069
OBJETO	Email Comercial: servimacsmc@gmail.com
	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS) PARA LA VENTA A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META
ALCANCE DEL OBJETO	- Entregar los elementos a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudios previos. - Por ser un contrato de suministros los elementos deben ser entregas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato - Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos y que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.

	- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Granada Meta el cual está ubicado en la carrera 14 No. 14-31 de Granada, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. - De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. - En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.												
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO REDS LONGITUD DEL CIGARRILLO 83,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 62,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 21,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + OCRE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 25,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.</td><td>Cajetilla por 10 unidades</td><td>Sin Determinar</td></tr><tr><td>2</td><td>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO SELECTION ICE MIX. LONGITUD DEL CIGARRILLO 98,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 71,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + CYAN + VERDE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: MEZCLA PROPIETARIA, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO CON SABOR, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, 2 CÁPSULAS DE MENTOL, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.</td><td>Cajetilla por 10 unidades</td><td>Sin Determinar</td></tr></table> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES - Hacer la entrega de los productos sin costo adicional en las instalaciones del CPMS Granada de lunes a viernes de 8 am a 3 pm y garantizar el suministro con un tiempo de entrega máximo de un (01) días, de acuerdo al pedido que haga el encargado de la administración del expendio. - Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO REDS LONGITUD DEL CIGARRILLO 83,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 62,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 21,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + OCRE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 25,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar	2	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO SELECTION ICE MIX. LONGITUD DEL CIGARRILLO 98,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 71,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + CYAN + VERDE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: MEZCLA PROPIETARIA, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO CON SABOR, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, 2 CÁPSULAS DE MENTOL, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										
1	CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO REDS LONGITUD DEL CIGARRILLO 83,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 62,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 21,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + OCRE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 25,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar										
2	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO SELECTION ICE MIX. LONGITUD DEL CIGARRILLO 98,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 71,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + CYAN + VERDE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: MEZCLA PROPIETARIA, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO CON SABOR, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, 2 CÁPSULAS DE MENTOL, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar										

	permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado. • El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (1) día hábil contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato • Se deberá anotar una sola marca reconocida por cada producto e ítem, cuando aplique. • El futuro contratista debe garantizar que los productos tengan registro INVIMA y contar con las autorizaciones para la conservación, transporte y almacenamiento de alimentos conforme a la normativa vigente de acuerdo al objeto del contrato. • Las cantidades solicitadas dependerán de la rotación del producto, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos ofertados para atender el requerimiento de manera oportuna que realice el supervisor del contrato. • Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios ha: • Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. • Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse. • Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta. • Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. • Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. • Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. • Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. • En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, • Hacer la entrega de los pedidos máximo al día siguiente que el establecimiento

	los requiera siempre conservando la cadena de frio cuando el producto lo requiera. • Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado. • Entregar de manera original los documentos tales como actas de inicio y de liquidación, cuentas de cobro debidamente firmados por el representante legal, no se aceptan documentos escaneados para proceder al pago. • El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016). • Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.										
	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.										
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto asignado, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el registro presupuestal.										
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000,00) MCTE, Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido de IVA por bienes e incluido IVA por servicios de acuerdo a la certificación del ministerio de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000. <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>V / UNITARIO</th><th>V / TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO REDS LONGITUD DEL CIGARRILLO 83,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 62,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 21,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + OCRE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 25,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA</td><td>1</td><td>8.470,00</td><td>8.470,00</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL	1	CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO REDS LONGITUD DEL CIGARRILLO 83,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 62,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 21,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + OCRE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 25,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA	1	8.470,00	8.470,00
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL							
1	CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO REDS LONGITUD DEL CIGARRILLO 83,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 62,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 21,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + OCRE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 25,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA	1	8.470,00	8.470,00							

	DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.			
2	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CAJETILLA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARLBORO SELECTION ICE MIX. LONGITUD DEL CIGARRILLO 98,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 71,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM. FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + CYAN + VERDE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: MEZCLA PROPIETARIA, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO CON SABOR, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, 2 CÁPSULAS DE MENTOL, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJETILLAS DE 10 UND.	1	7.320,00	7.320,00
TOTAL				15.790,00

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir en PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS), previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de

	tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000,00) MCTE, excluido IVA e incluyendo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 1026 de fecha 03-03-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-133, INPEC – EPMSC GRANADA, DEPENDENCIA Proyectos POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO FUENTE PROPIOS POR VALOR DE \$ 15.000.000,00 RECURSO 26 SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (CIGARRILLOS) PARA LA VENTA A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META Expedido por DG. QUIROZ PRIETO CLEIDER encargado de presupuesto EPMSC GRANADA, por valor de \$ 15.000.000,00 M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico CRISTIAN CAMILO RAMIREZ responsable de Actividades Productivas del CPMS GRANADA META
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, Carrera 14 No. 14- 31.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 84400000140 nombre de SERVIMAC SMC SAS del Banco BANCOLOMBIA.

Atentamente,



DR. HENRY ALBERTO GIL DIAZ
 Director CPMS Granada Meta

Revisó: Dr. Henry Alberto Gil Diaz / Dirección
 Elaboró: Dg. Quiroz Prieto Cleider / Administrativa y Financiera
 Fecha: 23-04-2026